



DECRETO N° 16 12

TEMUCO, 23 OCT 2023

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.10.2023 presentada por IMPORTADORA BUEN AMIGO SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28934
Actividad Económica : VENTA DE MENAJE, VESTUARIO, JUGUETERIA, ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRODOMESTICOS.
Código Actividad : 464.902
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°1034, LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA BUEN AMIGO SPA.
Rut : 77.674.468-9
Nombre Rep. Legal : YANGYANG SHENG
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 12.10.2023
Otorgación N° : 412
Fecha Otorgamiento : 18.10.2023
Rol Avalúo : 00131-0005
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/rmpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2805207